

Señores

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**

Ciudad

EL Representante Legal del COLEGIO ASOCIACION COLOMBIANA DE  
ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA - ACEP, Con NIT No 830.051.328-1

**CERTIFICA QUE:**

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no registran antecedentes judiciales y no están incurso en las causales del numeral 3 Artículo 364-3 del estatuto tributario que señala a continuación:

- a) Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
- b) Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide en virtud de la norma señalada anteriormente, el día 7 de marzo de 2019.

Cordialmente,



**DRA. LILIANA MARIA MEJIA ZAPATA**  
Representante Legal  
C.C. 31.979.257